

AA 32859864



ESCRITURA No: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO +++++++ (984) +++++++
FECHA: DICIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL SIETE (2007) NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO

NATURALEZA DEL ACTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENGLOBE Y

DESENGLOBE DE PREDIOS Y ADJUDICACION. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO : EL LICENCIADO JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y EL DOCTOR OSCAR JIMENEZ GUZMAN REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA IMVIBUGA.

En el Municipio de San Pedro Valle, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los tres (03) días del mes de diciembre del año Dos Mil Siete (2007) ante mí, doctor MOISÉS AGUDELO AYALA Notario Público Único y titular de este Circulo, compareció el Licenciado JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.891.259 de Buga, Representante legal del municipio de Guadajajara de Buga, en su calidad de Alcalde tal como lo acredita con el acta de posesión No. 001 de enero de 2004, que se anexa al presente acto escriturario y el doctor OSCAR JIMÉNEZ GUZMAN, mayor de edad y vecino de Buga (V), identificado con la cédula de ciudadanía No 14.877.051, expedida en Buga en calidad de Representante legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interes Social de Guadajajara de Buga IMVIBUGA, personas hábiles para contratar otorgar y obligarse y expusieron: PRIMERO Que al

Arbente



presente acto concurren para solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dejar sin efecto y sin valor la Escritura Pública No. 942 del 14 de Noviembre de 2007, corrida en la Notaría Unica de San Pedro y así mismo se cierren los folios de matriculas 373-94745, 373-94746 y 373-94747 y vuelva todo como se encontraba inicialmente. SEGUNDO : Que mediante escritura No. 1525 del 26 de junio de 2007, registrada a folio de matricula 373-93397, 373-93398 y 373-93399 el Municipio de Guadalajara de Buga, adelantó el englobe y posterior división de unos predios de su propiedad los cuales se describen en la Escritura mencionada así

PREDIO NUMERO UNO : Con matricula inmobiliaria 373-93397 destinados de manera exclusiva para adelantar las actividades docentes de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola de Buga ITA, con sus respectivas construcciones, mejoras y anexidades ubicado en la Carrera 8ª No. 24-41 con área de 211.579 metros cuadrados y las siguientes medida y linderos NORTE : En 119.75 metros cuadrados con la Casa de Justicia, en 20.35 metros con el lote No.2 de la presente división y en 551.92 metros con el lote No.2 de la presente división. ORIENTE : En línea discontinua de 473.24 metros con la carrera 8ª, SUR : En línea discontinua de 16.00, 24.20, 6.00, 60.50 y 65 metros con la Acequia la Pachita, en 39.00 metros con la Carrera 10, en 166.00 metros con la calle 26, en 85.5 metros con la Carrera 11 A y en 210.00 metros con la Calle 26C; OCCIDENTE : En 157.00 metros con predios de la Urbanización Balboa y en 20.00 metros y 148.40 metros con la Carrera 13ª. **PREDIO NUMERO DOS :** Con matricula 373-93398, ubicado en la calle 30 y carrera 8ª de la nomenclatura Urbana de Guadalajara de Buga, con área de 36.150 metros cuadrados, destinado, exclusivamente al desarrollo de Vivienda de

Diego Gallego G.
NOTARIO UNICO
SAN PEDRO - VALLE



125

AA 32359865

Interes Social, con las siguientes medidas y Linderos NORTE : En 454,85 metros con la calle 30, ORIENTE : En 74,56 metros con la carrera 8ª SUR : En 454,85 metros con el Predio Uno de la presente división y OCCIDENTE : en 74,56

metros con el predio numero Tres de la presente división. **PREDIO NUMERO TRES** : Con matricula 373-93399, ubicado en la Calle 30 y Carrera 12 de la nomenclatura Urbana de Guadalajara de Buga, con área de 5000 metros cuadrados. Identificado con las siguientes medidas y linderos NORTE : En 67,06 metros con la calle 30, ORIENTE : En 74,56 metros con el lote Numero DOS; SUR : En 67,06 metros con el predio numero Uno de la presente división, y OCCIDENTE : En parte 74,56 metros con Predio de la Casa de la Justicia SEGUNDA, que con el fin de dar cabal cumplimiento al Acuerdo 070 del 05 de septiembre de 2007 que se anexa al presente Instrumento. **PROCEDE al ENGLOBE** de los predios antes descritos, en un solo globo de terreno con un área de 252,729 Metros cuadrados y que para efectos del presente instrumento denominaremos **LOTE A** determinado por los siguientes linderos y medidas : NORTE : En una longitud de 119,75 metros colindando con predio de la Casa de Justicia y en 551,92 metros con la calle 30, SUR: En parte en una longitud de 171,70 metros colindando con la Quebrada la Pachita, en parte en una longitud de 166 metros colindando con la calle 26 y en parte en una longitud de 210 metros colindando con la calle 26C. ORIENTE : En línea irregular en una longitud de 574,80 metros colindando con la carrera 8ª y carrera 9ª. OCCIDENTE : En parte en una longitud de 39 metros

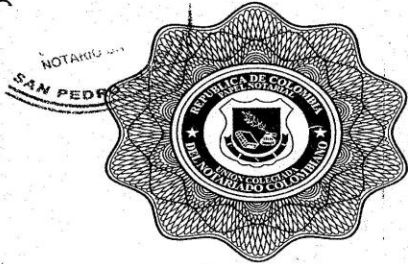
Arbena



colindando con la carrera 10, en parte en una longitud de 85.50 metros colindando con la Urbanización la Honda y Jorge Eliécer Gaitán, y en parte en una longitud de 157 metros, 20 Metros y 148 metros para un total de 325 metros, colindando con la Urbanización Balboa y la Carrera 13 A, y en una longitud de 46.71 metros con Casa de Justicia : TERCERA : Que procede a DESENGLOBAR el predio anteriormente determinado con un área de 252.729 M2 así : PREDIO NUMERO UNO : Destinado de manera exclusiva para adelantar las actividades docentes de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola de Buga - ITA, con sus respectivas construcciones, mejoras y anexidades, ubicado en la Carrera 8ª No. 24-41 con área de 216.579 metros cuadrados determinado por los siguientes medidas y linderos : NORTE : En parte en una longitud de 119.75 metros colindando con la Casa de Justicia, en parte en una longitud de 453.37 metros colindando con el Predio Numero Dos y en parte en una Longitud de 98.55 metros colindando con la calle 30; ORIENTE : En una longitud de 33.03 metros con el lote No. 2 y en línea discontinua de 547.80 metros con las carreras 8 y 9, SUR : En línea discontinua de 171.70 metros, con la Acequia la Pachita, en 166.00 metros con la calle 26, en 210 metros con la Calle 26 C; OCCIDENTE : En una longitud de 39.00 Metros colindando con la Carrera 10, y en una longitud de 85.50 metros con la Urbanización la Honda y Jorge Eliécer Gaitán; en una longitud de 157 metros, 20.00 metros y 148.40 metros con predios de la Urbanización Balboa y la Carrera 13 A con tenidos en el Plano Numero Dos que se anexa al presente Instrumento. PREDIO NUMERO DOS : Ubicado en la Calle 30 con futura carrera 9 de la nomenclatura Urbana de Guadalajara de Buga, con área de 36.150 metros cuadrados, destinado exclusivamente al desarrollo

176

AA 82859866



de Vivienda de Interes Social y Usos Complementarios, determinado por las siguientes medidas y linderos tal como aparece en el Plano realizado por el Topógrafo Héctor Hernán Herrera Quintero así : NORTE : En una longitud de 453.37 metros con la calle

30, ORIENTE : En una longitud de 79.74 metros con el predio No. 1
SÚR : En una longitud de 453.37 metros con el Predio Numero Uno
y OCCIDENTE : En parte en una longitud 46.71 metros con Casa de Justicia y en una Longitud de 33.03 metros con el Predio Numero Uno. En este estado comparecen el Licenciado JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS, Representante legal del Municipio de Guadalajara de Buga, en su calidad de Alcalde Municipal tal como lo acredita con el Acta de Posesión No. 001 de enero de 2004 que se anexa al presente acto escriturario. Identificado con la cedula No 14.891.259 de Buga, mayor de edad, vecino de Buga (V), y el Doctor OSCAR JIMENEZ GUZMAN, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.877.061 de Buga, Representante legal de IMVIBUGA, en su calidad de Gerente tal como lo acredita con el Acta de Posesión No. 015 de 2004, por medio de este público instrumento proceden a liquidar la comunidad y por lo tanto se adjudica el PREDIO NUMERO UNO al Municipio de Guadalajara de Buga, para adelantar las actividades docentes de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola IIA con un área de 216.579 metros cuadrados descrito y alinderado en la Cláusula Tercera del presente acto escriturario y el PREDIO NUMERO DOS se adjudica a IMVIBUGA con un área de 36.150 metros cuadrados , destinados exclusivamente al desarrollo de vivienda de Interés Social y usos

Handwritten signature or mark



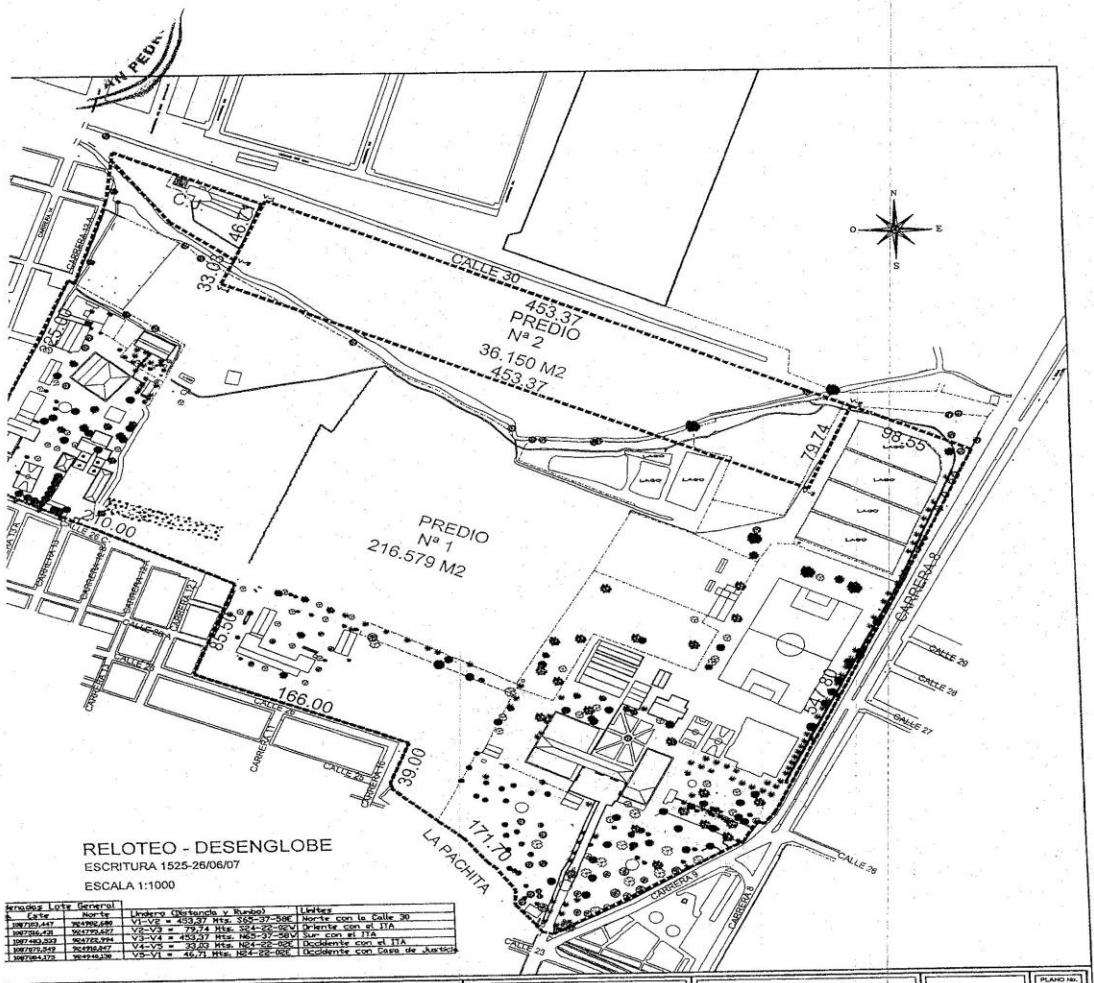
complementarios descrito y alinderado en la cláusula Tercera del presente acto escriturario. . ACEPTACION: Presentes el Licenciado JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS, Representante legal del Municipio de Guadalajara de Buga, en su calidad de Alcalde Municipal tal como lo acredita con el Acta de Posesión No. 001 de enero de 2004 que se anexa al presente acto escriturario Identificado con la cedula No 14.891.259 de Buga, mayor de edad, vecino de Buga (V), y el Doctor OSCAR JIMENEZ GUZMAN, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.877.061 de Buga, Representante legal de IMVIBUGA, en su calidad de Gerente tal como lo acredita con el Acta de Posesión No. 015 de 2004, hábiles para contratar, otorgar y obligarse, expusieron: a).- Que aceptan la presente escritura a su favor, así como las cláusulas que ella contiene por estar de acuerdo con lo pactado. - HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. anexo: a. Acta de Posesión del Señor Alcalde Licenciado JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS y del Doctor OSCAR JIMENEZ GUZMAN. ----- Derechos \$38.110.- La presente escritura se autoriza en (3) hojas de papel Notariado, distinguidas con los Nos.-AA 32359864-32359865-32359866.

LOS OTORGANTES:

Lic. JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS OSCAR JIMENEZ GUZMAN
 Alcalde Municipal Gerente

V. B. *Josely Zubraño A.*
 Secretario de Planeación.

MOISES AGUILO AYALA
 Notario Único



RELOTEO - DESENGLOBE
 ESCRITURA 1525-28/06/07
 ESCALA 1:1000

Arroyos Lote General		Límite	
Calle	Medio	Medio	Medio
107726.441	364796.488	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.442	364796.487	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.443	364796.486	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.444	364796.485	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.445	364796.484	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.446	364796.483	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.447	364796.482	V-U = 45.577	N-E = 330.297
107726.448	364796.481	V-U = 45.577	N-E = 330.297

MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	JHON HAROLD SUAREZ VARGAS Alcalde Municipal	CONTENIDO: RELOTEO - DESENGLOBE ESCRITURA 1525-28/06/07 Fuente Cartográfica: RED TOPOGRAFICA MUPIO DE BUGA PLACAS 057 Y 058 AGUAS DE BUGA	Levantado: HUMBERTO VERGARA M. MATRICULA N° 1.307 DEL VALLE TOPOGRAFO UNIVALLE	ESCALA: 1:1000	PLANO N°: 3

187
2255750

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICADO No. 005781

Pag. 1

EL SUSCRITO JEFE DE LA DELEGADA BUGA
A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos catastrales correspondientes al municipio de
BUGA, departamento de VALLE,
se encuentra la siguiente inscripción:

=====

PREDIO NUMERO:	010104660001000	MATRICULA INMOBIL.:	373-0093397
AREA DE TERRENO:	211579 Mt2	AREA CONSTRUIDA:	11413 Mt2
AVALUO CATASTRAL:	*10,353,106,000	VIGENCIA PREDIAL:	01/01/2008
DIRECCION:	K 8 24 41 LOTE 1 (ITA)		

=====

NOMBRE INSCRITO	IDENTIFICACION	ESTADO CIVIL
MUNICIPIO-DE-BUGA	000000000000	E

=====


NOTA: LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TITULO DE DOMINIO, NI SANEA
LOS VICIOS QUE TENGA UNA TITULACION O POSESION.
ART. 18 RESOLUC. 2555 DE 1988.

DADO EN LA DELEGADA

BUGA

27/11/2007

RECIBO 195013


ORLANDO JOSE RESTREPO POTES
JEFE DE DELEGADA

(E)

REVISO

